



DECRETO N° 4160/1
LAJA, 23 de noviembre de 2012.-

VISTOS:

- 1.- Informe N°173 de fecha 23/11/2012, emitido por el Encargado de Administración del DAEM, en el cual informa el cambio de Boleta de Garantía tomada para garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato de la licitación 3736-23-L112.
- 2.- Boleta de Garantía N°5566151 de fecha 16/08/2012, emitida por Banco Estado, tomado por don Edgardo González Herrera, por cambio de Fiel Cumplimiento de Contrato.
- 3.-D.A. N°1614 de fecha 18 de mayo de 2012, que aprueba contrato entre la Municipalidad de Laja y don Edgardo González Herrera por Traslado alumnos escuelas D-1229, E-980, y Liceo A-66, desde sector Diuquin de la comuna de Laja.
- 4.- Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de servicios y su reglamento”.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **ACÉPTESE** la Boleta de garantía N°5566151 de fecha 16/08/2012 emitida por Banco Estado, por el valor de \$59.400.- (cincuenta y nueve mil cuatrocientos pesos), tomado por don Edgardo González Herrera, para realizar cambio de Boleta de Garantía que garantiza el Fiel Cumplimiento del Contrato de la licitación 3736-23-L112. “Traslado alumnos escuelas D-1229, E-980, y Liceo A-66, desde sector Diuquin de la comuna de Laja”.
- 2.- **REALÍZESE** la devolución de la Boleta de Garantía N° 5565718, de fecha 16/05/2012, emitida por Banco Estado, por el valor de \$59.400.- (cincuenta y nueve mil cuatrocientos pesos), tomado por don Edgardo González Herrera, para garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato de la licitación 3736-23-L112, “Traslado alumnos escuelas D-1229, E-980, y Liceo A-66, desde sector Diuquin de la comuna de Laja”.
- 3.- **REMÍTASE** copia del presente decreto a la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento de Administración de educación municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/KSM/JTC/PLM/GCF/eup *23/11/2012.-

DISTRIBUCION:

- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE